



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

San Salvador, 04 de julio de 2024

Público general:

Por este medio, el **Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT)** hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, que literalmente expresa: *“los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP”*, le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) que han sido catalogadas por la Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamientos de Gestión Documental y Archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace de conocimiento a la población que, de acuerdo al Lineamiento 6 de los Lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), actualmente se ejecuta el procedimiento de valoración documental en la institución. Como resultado se encuentra la elaboración de **Tablas de Plazos de Conservación (TPCD)**, de dos áreas organizativas hasta la fecha. Las TPCD poseen el detalle de las series documentales, subseries, series relacionadas, plazos de conservación en años y la disposición final de cada una, además, observaciones relacionadas al proceso de valoración.

En consecuencia, se extiende la presenta acta, para los efectos correspondientes.



Unidad de Gestión Documental y Archivo